

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

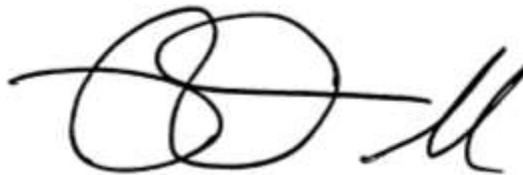
Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00344 00

Atendiendo el escrito allegado por el extremo demandante¹ y de una revisión de las diligencias, se advierte que se incurrió en una imprecisión en lo que respecta a la calidad en la que actúa la togada actuante en el auto proferido en diciembre 10 de 2020², y con fundamento en el artículo 286 inciso final del C.G.P., para los fines pertinentes se corrige tal proveído.

En tal sentido, se tiene que la togada actúa **en calidad de endosataria en procuración de la entidad ejecutante** y no como allí se indicó.

Notifíquese este proveído a la parte ejecutada junto con la orden de apremio conforme los lineamientos de los arts. 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con el art. 8º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 9 de junio de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 033 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

3

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo digital "15SolicitudAclaracionAuto".

² Archivo digital "11AutoLibraMandamiento".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Código de verificación: **28ac45fc667ab2747c6310d0a7792bc0a254d5a0707cc95c9f91ebf3243b5fce**
Documento generado en 08/06/2021 04:22:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>